



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA BALEAR DE DIGITALIZACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES (IB DIGITAL)

8920

Resolución del director general de la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones (IB Digital) por la que se publica la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia en el segundo cuadrimestre de 2026

Antecedentes

El artículo 21.1 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben enviar al *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuadrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como si es con una entidad privada.

Fundamentos de derecho

El artículo 15 del Decreto 63/2025, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones, atribuye esta competencia al director de la Agencia.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones en el segundo cuadrimestre de 2026:

- Convenio entre la Autoridad Portuaria de Baleares y la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones para la utilización de los servicios TetraIB, suscrito en fecha de 30 de junio de 2026.

Palma, 2 de septiembre de 2026

El director general de la Agencia

Miquel Cardona Pons

